OFICIO NÚM.: 04/SGA/0047/18 00113

CHETUMAL, QUINTANA ROO

17 ENE. 2018

C. CARLOS ARMANDO ORTÍZ MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL DE
SENA AUTOMOTRIZ S. A DE C.V.
BLVARD. LUIS DONALDO COLOSIO
SMZA. 310, MZA. 5, LOTE 2
C.P. 97500, CANCÚN,
MUNICIPIO DE BENITO JÚAREZ
ESTADO DE QUINTANA ROO,
TEL. 01 998 8820220 EXT. 2904

Con fundamento en los artículos 8, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo establecido en los artículos, 38, primer párrafo, 39 y 40 fracción IX, inciso f), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012; artículos 42 fracción I, 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se determinan los Estados que comprenden la Federación, especificándose los límites y extensión territorial de dichas entidades Federativas, hago de su conocimiento lo siguiente:

En atención a su solicitud, con fecha 06 de diciembre de 2017, recibido en esta Delegación Federal de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Quintana Roo** (**SEMARNAT**), el 08 del mismo mes y año, a través del cual, presentó el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación al registro de generadores por actualización, en virtud de Incorporar los residuos generados, y sean dados de alta.

Al respecto, esta Delegación Federal se da por enterada y hace la incorpora de los siguientes residuos peligrosos generados:

Descripción del Residuo peligroso	Código de peligrosidad de los residuos (CPR)	Cantidad (Ton/año)
Aceite usado	Tóxico	9.297
Acumuladores usados	Corrosivo-Tóxico	0.8235
Filtros usados	Tóxico	0.3970
Sólidos impregnados con	Tóxico	0.1350

hidrocarburos		
Lodos con hidrocarburos	Tóxico	0.1000
Botes de aerosol vacíos	Tóxico	0.1000
Sólidos impregnados con solventes y pinturas	Tóxico	0.1000
Anticongelante usado	Tóxico	0.1000
Lámparas fluorescentes y balastros, vapor de mercurio	Tóxico	0.1000
Pilas de mercurio, zinc, cadmio en desuso	Tóxico	0.1000
Gasolina y/o diésel sucio	Tóxico-inflamable	0.1000
Total		**11.3525**

Se procede a incorporar dicha información en el expediente técnico administrativo del establecimiento. Cabe hacer mención que los generadores de residuos peligrosos tendrán una categoría de generación, y que ésta se modificará cuando exista **reducción o incremento** en las cantidades generadas de dichos residuos durante dos años consecutivos, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 44 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Notificar al **C. Carlos Armando Ortíz Molina**, en su calidad de representante legal de **Sena Automotriz S.A de C.V.**.-(Suc. Cancún)**,** por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo** o a los **CC. Roberto Pérez Vidal o Karla Lucero Ávila Castillo** quienes fueron autorizados para tal fin en términos del artículo 19 de la misma Ley.

DELEGACION FEDERAL EN QUINTANA ROO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES
DESPACHO
17 ENE 2018
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C.c. p.- **LIC. GABRIEL MENA ROJAS**.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. **ucd@semarnat.gob.mx**
LIC. JAVIER CASTRO JIMENEZ.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Quintana Roo. Ciudad.- edificio.
NÚMERO DE BITÁCORA: 23/HR-0067/12/17

REST/AGH/CYYC.